



Municipalidad de La Plata

Período 2016
Registro de Decretos
Folio N° 01506

LA PLATA, 30 AGO. 2016

VISTO que se llevara a cabo "La Veneración a la Virgen de Urkupiña" el día 11 y 18 de septiembre del corriente año en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el festejo mencionado tendrá lugar en la localidad de Villa Montoro, donde la comunidad Boliviana lo celebra todos los años;

Que el 8 de diciembre de 1998 la Virgen de Urkupiña ha sido nombrada Patrona de la Integración Nacional por el gobierno de Bolivia;

Que el 13 de agosto de 2012 la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia distinguió a la Virgen de Urkupiña con la Medalla de Honor al Merito Cultural, en reconocimiento a su imagen y su festividad como parte de una de las máximas expresiones culturales de Bolivia;

Que las instituciones de la colectividad han perdurado, dando testimonio de la cultura de sus países de origen;

Que atento a lo expuesto, la Municipalidad de La Plata desea destacar muy especialmente la realización de tan relevante evento, por lo que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Declárese el Interés Municipal del Partido de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, que se llevara a cabo "La Veneración a la Virgen de Urkupiña" el día 11 y 18 de septiembre del corriente año en nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por la señora Jefa de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

001322